

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 40 Jueves 16 de febrero de 2012 Sec. V-A. Pág. 6837

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones OTROS PODERES ADJUDICADORES

Anuncio de la Notaría de don Fernando Garí Munsuri de subasta extrajudicial de una finca.

Yo, Fernando Garí Munsuri, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Córdoba.

Hago constar:

- 1.-Que en esta Notaría de mi cargo, se tramita Acta de Ejecución Hipotecaria Extrajudicial prevista en el artículo 129 de la Ley Hipotecaria, seguida por Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (UNICAJA), sobre la siguiente finca urbana: Vivienda número 2 de la quinta planta en alto, tipo B, de la casa número 7, en la avenida de Barcelona, de esta Ciudad. Mide 68,65 metros cuadrados útiles y según cédula de calificación definitiva resulta tener 85,23 metros cuadrados de superficie construida. Consta de vestíbulo, estarcomedor con terraza, tres dormitorios, galería pasillo, cocina, cuarto de baño y terraza-lavadero, al que se le asignó una cuota de comunidad de 2,64%; inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Córdoba, al tomo 2.504, libro 1.389, folio 16, finca número 7.313.
- 2.-La fecha prevista para la primera subasta es el día 12 de marzo de 2012, a las 10,30 horas. En previsión de no existir postor en esta primera subasta o ésta resultare fallida, se celebrará la segunda subasta el día 12 de Abril de 2012, a las 10,30 horas. Y caso de no existir postor en la segunda subasta o ésta resultare fallida, se celebrará la tercera el día 8 de Mayo de 2012, a las 10,30 horas. Caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día 18 de mayo de 2012, a las 10,30 horas. Todas las subastas se celebrarán en esta Notaría, sita en la avenida del Gran Capitán, número 1-1.º-B, 14008-Córdoba.
- 3.-El tipo que servirá de base a la primera subasta es de doscientos diez mil seiscientos sesenta y nueve euros con ochenta y un céntimos (210.669,81 €); a la segunda subasta el setenta y cinco por ciento (75%) de dicha cantidad y a la tercera subasta sin sujeción a tipo.
- 4.-La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en esta Notaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Córdoba, 30 de enero de 2012.- El Notario, don Fernando Garí Munsuri.

ID: A120007958-1